

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11488 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 327/2021 de 4 de noviembre, relativo al cambio de representante de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico*

El artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Menorca, determina la composición y nombramiento de los miembros de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico.

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 22 de julio de 2019, acordó que la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico estaría integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecinueve vocales;

Por Decreto de Presidencia núm. 47/2020, de 17 de febrero, se nombra, entre otros, a la señora Paula Ferrando Julià como representante del Grupo Unidas Podemos en la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico;

Por Decreto de Presidencia núm. 270/2021 de 25 de agosto, cesa a la señora Paula Ferrando Julià, como directora insular de Vivienda, Participación Ciudadana y Voluntariado, con efectos de día 31 de agosto de 2021.

Por Decreto de Presidencia núm. 272/2021 de 25 de agosto, se nombra a la señora Maria Rosario Román Rivas, como directora insular de Vivienda, Participación Ciudadana y Voluntariado, con efectos de día 1 de septiembre de 2021.

Considerando que el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Menorca (Registro de entrada núm. 015901 de 23 de junio de 2021) ha propuesto el cambio de su miembro suplente;

Dado que el Grupo Unides Podem (Registro de entrada núm. 026463 de 21 de octubre de 2021) ha comunicado el nombre de la persona que debe asumir la representación de este grupo en la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico;

Como presidenta del Consejo Insular de Menorca, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares;

RESUELVO

Primero. Cesar como miembros vocales de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio a:

- Sr. David Huguet Seguí (suplente), en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Menorca
- Sra. Paula Ferrando Julià (titular), en representación del Grupo Unides Podem

Segundo. Nombrar como miembros vocales de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico a:

- Sr. Iván Vidal Cavero (suplente), en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Menorca
- Sra. Maria Rosario Román Rivas (titular), en representación del Grupo Unides Podem

Tercero. Que se notifique esta resolución a las personas interesadas y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Maó, 8 de noviembre de 2021
Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

